



AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Novillas,
CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2021, ha adoptado el acuerdo, que, copiado literalmente, dice

“PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL TRAMO DE LA CALLE MALLÉN Nº 8-36”; Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Visto el *Proyecto de renovación de pavimentación y redes de abastecimiento y saneamiento en el tramo de la Calle Mallén nº 8-36*”, por xxxxxxxxxxxx, Arquitecto colegiado con el número xxxxxxxx en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón delegación de Zaragoza. Con despacho profesional en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Zaragoza

Vista la Providencia y la Memoria de Alcaldía, en la que se justifica la necesidad de proceder a la contratación de estas obras, de 21 de agosto de 2021.

Visto el Informe de Secretaría – Intervención, con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de 24 de agosto de 2021.

Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos municipales, de 2 de septiembre de 2021, Técnicos, en aplicación de lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2021-0241 de fecha 1 de septiembre de 2021, por la que resuelve iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado; justificar la celebración del contrato; ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Visto el informe de Intervención y el certificado de existencia de crédito, emitidos por Secretaría – Intervención, el 1 de septiembre.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo
Subtipo del contrato: Obras

Objeto del contrato: Renovación de pavimentación y redes de abastecimiento y saneamiento en el tramo de la Calle Mallén nº 8-36	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua 45232400-6 Obras de alcantarillado	
Valor estimado del contrato: 191.558,22 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 191.558,22 €	IVA%: 40.227.23 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 231.785,45 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	
Aplicación presupuestaria: 2021.1610.61947 Renov. Pavimentación y redes de abastecimiento de agua y saneamiento calle Mallén 8-36	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Así pues, visto cuanto antecede, el Pleno, por unanimidad, que constituye mayoría suficiente, de conformidad con el artículo 159 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el **“Proyecto de renovación de pavimentación y redes de abastecimiento y saneamiento en el tramo de la Calle Mallén nº 8-36”**, por xxxxxxxxxxxxxxxx , Arquitecto colegiado con el número 6.392 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón delegación de Zaragoza. Con despacho profesional en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Zaragoza; de 22 de julio de 2021.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra **“Renovación de pavimentación y redes de abastecimiento y saneamiento en el tramo de la Calle Mallén nº 8-36”**, convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.1610.61947, por importe de 231.785,45 euros.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. por un plazo de 20 días naturales.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a la mesa de contratación, formada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Alcalde – Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Secretaria – Interventora, que actuará como Vocal y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Funcionario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario de la Mesa.

NOVENO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

DÉCIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se se procederá a la adjudicación del contrato en Pleno.”

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes, con la salvedad de lo previsto en el artículo 206 del R.O.F.R.J. de las EE.LL., se expide la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Novillas, en la fecha de firma electrónica

La Secretaria – Interventora

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Vº Bº El Alcalde

Abel Ulises Vera Irún